

Oficio No. **1254-2024-IF. 175-2023-FGE-UFCN-F1-JAT**

Quito D.M. a, 22 de febrero de 2024

Asunto: Solicitud de información

Referencia: Caso Nro. 1557-23-JP

Señor

PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Presente.

De mi consideración:

En relación con la **Instrucción Fiscal Nro. 175-2023-F1**, seguida por el presunto delito de delincuencia organizada, se ha dictado el siguiente impulso fiscal, que en su parte pertinente dice:


“FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UNIDAD DE FUERO DE CORTE NACIONAL, FISCALÍA No. 1.- Quito, a 22 de febrero de 2024, las 21h00.- **Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado;** en conocimiento de la presente Instrucción Fiscal y continuando con la tramitación de la misma dispongo: (...) **1) Agréguese al expediente, la providencia judicial emitida por el Dr. Héctor Ramón Ludeña Jiménez, Juez de la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Santo Domingo Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, dentro del juicio Nro. 23281-2018-02438, de 16 de febrero de 2024, y verificado su contenido se dispone: 1.1) De conformidad a lo establecido en el artículo 499, numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal, ofíciense al señor PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, para que emita la disposición que corresponda, a fin que se remitan a este despacho copias debidamente certificadas del proceso íntegro de acción de protección con medida cautelar Nro. 23281-2018-02438, incluyendo copias de las grabaciones de las audiencias realizadas, sustanciado en la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Santo Domingo Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, expediente original que actualmente se encuentra en la Corte Constitucional dentro del Caso Nro. 1557-23-JP. La información solicitada, debe ser remitida al despacho de la Fiscalía No. 1 de la Unidad de Fuero de Corte Nacional de la Fiscalía General del Estado, ubicada en la calle Juan León Mera No. 19-36 y Patria, esquina, piso 19, de esta ciudad de Quito.- (...) 59) Delego a los doctores Jefferson Alejandro Aquieta Tamayo, Luis Eduardo Sandoval Miño y demás fiscales de la Unidad de Fuero de Corte Nacional de la Fiscalía General del Estado, la suscripción de los oficios y la práctica de las diligencias dispuestas en este impulso fiscal.-**

UNIDAD DE FUERO DE CORTE NACIONAL
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

OFÍCIESE, CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-” (f). Diana Salazar Méndez. FISCAL GENERAL DEL ESTADO.- **LO CERTIFICO.-**

Particular que pongo en conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Dr. Jefferson Alejandro Aquieta Tamayo
AGENTE FISCAL
UNIDAD DE FUERO DE CORTE NACIONAL
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
22-02-2024/grgp



RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL
ATENCIÓN CIUDADANA

Recibido el 26/02/24 a las 10:11

Por: JAE

Anexos: sin anexos

Firma

UNIDAD DE FUERO DE CORTE NACIONAL
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO